



(14 DIC 2025)

Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Secretario de gobierno con funciones de gobernador en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSA-GTH-2025-1384 del 11 de diciembre del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para el reconocimiento de bonificación por servicios prestados en la nómina ETV y pago de seguridad social de supernumerario Y SSD-OAD-2025-1279 del 12 de diciembre del 2025 con el propósito de financiar el faltante de prima de navidad de la nómina de



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

salud ETV de la gobernación del putumayo hasta el 31 de diciembre del presente año, de la siguiente manera así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		40,187,588 00
2.1	FUNCIONAMIENTO		50,000 00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		50,000 00
2 1 1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		50,000 00
2 1 1.01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		50,000.00
2 1 1 01 01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		50,000 00
2 1 1.01 01.001 09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		50,000 00
2.1 1.01 01.001 09 02	Prima técnica salarial_Administración Central	1000-ICLD	50,000 00
2.3	INVERSIÓN		40,137,588 00
2.3 1	GASTOS DE PERSONAL		40,137,588 00
2.3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		40,137,588 00
2 3 1 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		22,932,492 00
2 3 1.01 02 003	APORTES DE CESANTÍAS		22,932,492 00
2 3 1 01 02 003 02	Aportes de cesantías_ETV	1000-ICLD	22,932,492.00
2 3 1 01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		17,205,096 00
2.3.1 01 03 001	PRESTACIONES SOCIALES		17,205,096.00
2.3.1 01 03 001 01	VACACIONES		17,205,096 00
2.3 1 01.03 001 01 02	VACACIONES_ETV	1000-ICLD	17,205,096 00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		40,187,588 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		50,000 00
2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		50,000 00
2 1.1 02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		50,000 00
2 1.1 02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		50,000 00
2 1 1 02 02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		50,000 00
2 1 1 02.02 002 03	Aportes a la seguridad social en salud_Supernumerario_Central	1000-ICLD	50,000.00
2.3	INVERSIÓN		40,137,588 00
2.3 1	GASTOS DE PERSONAL		40,137,588 00
2.3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		40,137,588.00
2.3 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		40,137,588.00
2 3 1 01.01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		40,137,588 00
2 3 1.01 01 001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		1,137,588.00
2 3 1 01 01 001 07 02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS_ETV	1000-ICLD	1,137,588 00
2.3 1.01.01 001 08	PRESTACIONES SOCIALES		39,000,000 00
2.3 1 01.01 001 08 01	PRIMA DE NAVIDAD		39,000,000.00
2 3 1 01 01 001.08.01 02	PRIMA DE NAVIDAD_ETV	1000-ICLD	39,000,000 00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha cinco (05) y doce (12) días del mes de diciembre del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Administración Central

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		3,847,915,348 00
2.1	FUNCIONAMIENTO		3,847,915,348 00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		3,847,915,348 00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		3,847,915,348 00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		1,943,924,560 00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		1,943,924,560 00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO		899,306,667 00
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo Básico Administración Central	1000-ICLD	899,306,667.00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	1000-ICLD	7,452,130 00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO		19,717,501 00
2.1.1.01.01.001.06.03	Prima de servicio Administración Central	1000-ICLD	19,717,501 00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		23,716,952 00
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados Administración Central	1000-ICLD	23,716,952 00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		932,000,844.00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD		900,517,094 00
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de Navidad Administración Central	1000-ICLD	900,517,094 00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES		31,483,750.00
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de Vacaciones Administración Central	1000-ICLD	31,483,750 00
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		61,730,466 00
2.1.1.01.01.001.09.02	Prima técnica salarial Administración Central	1000-ICLD	61,730,466 00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		1,692,412,909 00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		231,161,039.00
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Administración Central	1000-ICLD	231,161,039 00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		148,698,069 00
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Administración Central	1000-ICLD	148,698,069 00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS		1,157,277,236.00
2.1.1.01.02.003.04	Aportes de cesantías Administración Central	1000-ICLD	1,157,277,236.00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		51,603,303 00
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Administración Central	1000-ICLD	51,603,303.00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		25,717,542.00
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Administración Central	1000-ICLD	25,717,542 00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		34,911,278 00
2.1.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF Administración Central	1000-ICLD	34,911,278 00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA		10,741,158.00
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA Administración Central	1000-ICLD	10,741,158 00
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP		10,741,158 00
2.1.1.01.02.008.03	Aporte a la ESAP Administración Central	1000-ICLD	10,741,158.00
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		21,562,126 00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2 1 1 01.02 009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos _Administracion:_Central	1000-ICLD	21,562,126 00
2 1 1 01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		211,577,879 00
2 1.1 01 03 001	PRESTACIONES SOCIALES		172,557,741 00
2 1 1 01 03 001 01	VACACIONES		123,297,535 00
2 1.1.01 03 001 01.02	Vacaciones _Administracion:_Central	1000-ICLD	123,297,535.00
2 1 1 01 03 001 02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		44,447,462 00
2 1.1 01 03 001 02 02	Indeminazación por vacaciones _Administracion:_Central	1000-ICLD	44,447,462.00
2.1 1.01 03 001 03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		4,812,744.00
2.1 1 01.03 001 03 03	Bonificación especial de recreación _Administracion:_Central	1000-ICLD	4,812,744 00
2.1.1 01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1000-ICLD	39,020,138.00

Nomina ETV

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	Gastos		543 745.989,80
2 3	Inversión		543 745 989,80
2.3 1	Gastos de personal		543 745.989,80
2.3 1.01	Planta de personal permanente		487.403 135,00
2.3.1 01 01	Factores constitutivos de salario		185 262.301,00
2.3 1.01.01 001	Factores salariales comunes		185.262 301,00
2 3.1.01 01 001 01	Sueldo básico		103.192 541,00
2 3 1.01 01.001 01.02	Sueldo básico ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	103 192.541,00
2 3.1.01 01 001 07	Bonificación por servicios prestados		6.609 739,00
2 3 1.01.01 001.07 02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS ETV	1000-ICLD	6.609 739,00
2 3.1 01 01 001 08	Prestaciones sociales		75.460 021,00
2 3 1.01 01 001 08 01	Prima de navidad		70.834.051,00
2 3 1.01 01.001 08.01 02	PRIMA DE NAVIDAD ETV	1000-ICLD	70 834.051,00
2 3 1.01 01.001 08 02	Prima de vacaciones		4 625 970,00
2 3 1.01.01 001 08 02 02	PRIMA DE VACACIONES ETV	1000-ICLD	4.625 970,00
2 3 1 01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		226.853 724,00
2 3 1 01 02 001	Aportes a la seguridad social en pensiones		25.612 322,00
2 3 1 01 02.001 02	Aportes a la seguridad social en pensiones ETV	1000-ICLD	25 612.322,00
2 3 1 01.02 002	Aportes a la seguridad social en salud		18.104 777,00
2 3 1 01 02 002 02	Aportes a la seguridad social en salud ETV	1000-ICLD	18 104.777,00
2 3 1 01 02 003	Aportes de cesantías		146.914.874,00
2 3 1.01 02 003 02	Aportes de cesantías ETV	1000-ICLD	146 914 874,00
2 3 1 01 02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		11.808.415,00
2 3 1 01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar ETV	1000-ICLD	11 808 415,00
2 3 1 01.02 005	Aportes generales al sistema de riesgos		9 653 146,00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
	laborales		
2.3.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales_ETV	1000-ICLD	9.653.146,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF		8.856.332,00
2.3.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF_ETV	1000-ICLD	8.856.332,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA		1.475.940,00
2.3.1.01.02.007.02	Aportes al SENA_ETV	1000-ICLD	1.475.940,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		1.475.940,00
2.3.1.01.02.008.02	Aportes a la ESAP_ETV	1000-ICLD	1.475.940,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		2.951.978,00
2.3.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos_ETV	1000-ICLD	2.951.978,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		75.287.110,00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales		75.287.110,00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones		66.067.508,00
2.3.1.01.03.001.01.02	VACACIONES_ETV	1000-ICLD	66.067.508,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		8.669.256,00
2.3.1.01.03.001.02.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES_ETV	1000-ICLD	8.669.256,00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		550.346,00
2.3.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación_ETV	1000-ICLD	550.346,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		56.342.854,80
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		56.342.854,80
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		40.602.821,00
2.3.2.02.02.008.02	Servicios Técnicos	4002-SGP - CSF - Salud - Salud Pública	40.602.821,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales		15.313.395,80
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		15.313.395,80
2.3.2.02.02.009.01.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4002-SGP - CSF - Salud - Salud Pública	15.313.395,80
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		426.638,00
2.3.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión_ETV	4368-Programas Nacionales 2025 - Res	426.638,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$40.187.588.00)** moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		40,187,588.00
2 1	FUNCIONAMIENTO		50,000.00
2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		50,000.00
2 1.1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		50,000.00
2 1 1 01 01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		50,000.00
2 1 1 01.01 001	FACTORES SALARIALES COMUNES		50,000.00
2 1 1 01.01 001 09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		50,000.00
2 1 1 01.01 001 09 02	Prima técnica salarial_Administración: Central	1000-ICLD	50,000.00
2 3	INVERSIÓN		40,137,588.00
2 3 1	GASTOS DE PERSONAL		40,137,588.00
2 3 1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		40,137,588.00
2 3.1.01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		22,932,492.00
2 3.1 01 02 003	APORTES DE CESANTÍAS		22,932,492.00
2 3 1 01.02.003 02	Aportes de cesantías_ETV	1000-ICLD	22,932,492.00
2 3 1 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		17,205,096.00
2 3 1.01 03.001	PRESTACIONES SOCIALES		17,205,096.00
2 3.1 01 03.001 01	VACACIONES		17,205,096.00
2 3.1 01.03 001 01 02	VACACIONES_ETV	1000-ICLD	17,205,096.00

ARTICULO SEGUNDO. Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$40.187.588.00)** moneda legal colombiana, así

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		40,187,588.00
2 1	FUNCIONAMIENTO		50,000.00
2 1.1	GASTOS DE PERSONAL		50,000.00
2 1 1 02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		50,000.00
2 1.1 02 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		50,000.00
2 1 1 02 02 002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		50,000.00
2 1 1 02 02 002 03	Aportes a la seguridad social en salud_Supernumerario_Central	1000-ICLD	50,000.00
2 3	INVERSIÓN		40,137,588.00
2 3 1	GASTOS DE PERSONAL		40,137,588.00
2 3 1 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		40,137,588.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2.3 1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		40,137,588.00
2 3 1 01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		40,137,588.00
2 3 1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		1,137,588.00
2.3 1.01.01.001.07.02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS_ETV	1000-ICLD	1,137,588.00
2 3 1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		39,000,000.00
2.3.1.01.01.001 08.01	PRIMA DE NAVIDAD		39,000,000 00
2 3 1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD_ETV	1000-ICLD	39,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

14 DIC 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno con funciones de gobernador
Decreto de encargo No 690 del 09 de diciembre del 2025

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretana de Hacienda Departamental	
Revisó	Plinio Mauncio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Camila Alejandra Lucero López	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	